

MENDOZA, **19 de octubre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 40164/26 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL FAD - Solicitud Baja de cargo por haber obtenido el Beneficio Jubilatorio: ZAVARONI, Edgardo Jesús.*".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, el Sr. Edgardo Jesús ZAVARONI, ha obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1 de octubre de 2026.

Por ello y de conformidad con el artículo 22 inc. b) del Decreto 366/06 y en lo establecido por ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria Ord. N° 4/22-R.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

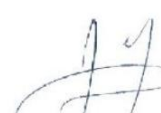
ARTÍCULO 1º.- Dar de baja definitiva, por jubilación, a partir del UNO (1) de octubre de 2026, al Sr. Edgardo Jesús ZAVARONI (Legajo N° 30136 – CUIL N° 20-13912663-8) en el cargo **Categoría 6** (Tramo Inicial) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo, con carácter efectivo, para desempeñar funciones en la Facultad de Artes y Diseño, según Resol. 180/20-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Expresar nuestro agradecimiento al Sr. Edgardo Jesús ZAVARONI por los servicios prestados en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 683


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO